



Para el despacho de este Real Cédula

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE:  
SENTA Y SEVTE.



## ON CARLOS

POR LA GRACIA DE DIOS  
Rey de Castilla , de Leon , de  
Aragon , de las dos Sicilias , de  
Jerusalèn , de Navarra , de Gra-  
nada , de Toledo , de Valencia,  
de Galicia , de Mallorca , de Se-  
villa, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de  
Jaèn, de los dos Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de  
las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occi-  
dentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Ar-  
chiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Braban-  
te, y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Ti-  
rol, y Barcelona; Señor de Vizcaya, y de Molina,  
&c. = Al Serenissimo Principe Don Carlos, mi muy ca-  
ro, y amado Hijo; à los Infantes, Prelados, Duques, Mar-  
queses, Condes, Ricos-Hombres, Prioros de las Or-  
denes, Comendadores, y Sub-Comendadores, Alcay-  
des de los Castillos, Casasfuertes, y llanas: y à los  
del mi Consejo, Presidente, y Oidores de las mis  
Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa,  
Corte, y Chancillerias; y à todos los Corregidores, è  
Intendentes, Asistente, Gobernadores, Alcaldes ma-  
yores, y ordinarios, y otros qualesquier Jueces y  
Justicias de estos mis Reynos, asi de Realengo, co-  
mo los de Señorío, Abadengo, y Ordenes de qual-  
quier estado, condicion, calidad y preeminencia que  
sean, asi à los que ahora son, como à los que seran  
de aqui adelante, y à cada uno y qualquier de vos:  
SABED, que habiendome conformado con el parecer  
de los de mi Consejo Real en el Extraordinario, que

